

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 11140** *Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía del ejercicio 2011.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por la que se regulan la obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional de Estado, esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación del resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2011 de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.—El Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Manuel Valle Muñoz.

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1351	<b>NIF:</b>	G28801777	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2011</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 3.A) INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL				

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

**Descripción (texto)**

**Fichero** Documento\_M500\_1.pdf

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>						
<b>1. INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>480</b>	<b>0</b>	<b>465</b>	<b>-15</b>	<b>96,88</b>	
a) Cuotas de usuarios y afiliados	0	0	0	0	0,00	
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado (AGE)	0	0	0	0	0,00	
De Organismos Autónomos de la AGE	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros (especificar)	0	0	0	0	0,00	
c) Subvenciones de explotación para la actividad propia incorporadas al resultado del ejercicio	480	0	465	-15	96,88	
De la Administración General del Estado (AGE)	0	0	0	0	0,00	
De Organismos Autónomos de la AGE	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	119	0	119	0	100,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros (especificar)	361	0	346	-15	95,84	
d) Imputación de subvenciones de explotación para la actividad propia	0	0	0	0	0,00	

Página: 1 de 6

2011

MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA

Código: FD1351 NIF: G28801777 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Entidad:		FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA		Página:		2 de 6	
Código:		FD1351		NIF:		G28801777	
Modelo:		ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)		2011	
				MILES de EUROS			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES	
e) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados recibidos para la actividad propia (-)	0	0	0	0	0,00		
<b>2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL</b>	<b>165</b>	<b>0</b>	<b>147</b>	<b>-18</b>	<b>89,09</b>		
<b>3. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>		
<b>4. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>		
<b>5. AYUDAS MONETARIAS Y OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>		
a) Ayudas monetarias	0	0	0	0	0,00		
Al sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00		
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00		
A otros	0	0	0	0	0,00		
b) Gastos por colaboración y del órgano de gobierno	0	0	0	0	0,00		
c) Reintegro de ayudas y asignaciones concedidas (+)	0	0	0	0	0,00		
De ayudas monetarias	0	0	0	0	0,00		
De otros	0	0	0	0	0,00		
<b>6. APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-312</b>	<b>0</b>	<b>-627</b>	<b>-315</b>	<b>200,96</b>		
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0,00		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0,00		
c) Trabajos realizados por otras entidades o empresas	-312	0	-627	-315	200,96		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	0	0,00		

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		IMPORTE REALIZADO		DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>	176	0	177	0	176	251	180	0,00	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	181	0	182	0	183	251	185	0,00	
b) Subvenciones de explotación para la actividad mercantil incorporadas al resultado del ejercicio	186	0	187	0	188	0	190	0,00	
De la Administración General del Estado (AGE)	191	0	192	0	193	0	195	0,00	
De Organismos Autónomos de la AGE	196	0	197	0	198	0	200	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	201	0	202	0	203	0	205	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	206	0	207	0	208	0	210	0,00	
De la Unión Europea	211	0	212	0	213	0	215	0,00	
De otros (especificar)	216	0	217	0	218	0	220	0,00	
c) Imputación de subvenciones de explotación para la actividad mercantil	221	0	222	0	223	0	225	0,00	
d) Reintegro de subvenciones para la actividad mercantil (-)	226	0	227	0	228	0	230	0,00	
<b>8. GASTOS DE PERSONAL</b>	231	-269	232	0	233	-263	235	97,77	
a) Sueldos y salarios	236	-210	237	0	238	-208	240	99,05	
b) Indemnizaciones	241	0	242	0	243	0	245	0,00	
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	246	-59	247	0	248	-55	250	93,22	
d) Otros	251	0	252	0	253	0	255	0,00	
<b>9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	256	-374	257	0	258	-126	260	33,69	
a) Servicios exteriores	261	-374	262	0	263	-126	265	33,69	
b) Tributos	266	0	267	0	268	0	270	0,00	

Página: 3 de 6

2011

MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA

Código: FD1351 NIF: G28801777 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Entidad:		FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA										Página: 4 de 6	
Código:		FD1351 NIF: G28801777 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)										2011	
Modelo:		ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN										MILES de EUROS	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES							
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de la actividad	271	272	273	274	275	0,00							
d) Otros gastos de gestión corriente	276	277	278	279	280	0,00							
<b>10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	281	282	283	284	285	<b>500,00</b>							
<b>11. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>	286	287	288	289	290	<b>100,00</b>							
<b>12. EXCESOS DE PROVISIONES</b>	291	292	293	294	295	<b>0,00</b>							
<b>13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO</b>	296	297	298	299	300	<b>0,00</b>							
a) Deterioros y pérdidas	301	302	303	304	305	0,00							
b) Resultados por enajenaciones y otras	306	307	308	309	310	0,00							
<b>14. OTROS RESULTADOS</b>	311	312	313	314	315	<b>0,00</b>							
<b>A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)</b>	316	317	318	319	320	<b>-15.400,00</b>							
<b>15. INGRESOS FINANCIEROS</b>	321	322	323	324	325	<b>106,67</b>							
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	326	327	328	329	330	0,00							
a1) En entidades del grupo y asociadas	331	332	333	334	335	0,00							
a2) En terceros	336	337	338	339	340	0,00							
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	341	342	343	344	345	106,67							
b1) De entidades del grupo y asociadas	346	347	348	349	350	0,00							
b2) De terceros	351	352	353	354	355	106,67							
<b>16. GASTOS FINANCIEROS</b>	356	357	358	359	360	<b>11,11</b>							
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	361	362	363	364	365	0,00							

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
b) Por deudas con terceros	366	367	0	366	8	11,11
c) Por actualización de provisiones	371	372	0	371	0	0,00
<b>17. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	376	377	0	376	0	0,00
a) Cartera de negociación y otros	381	382	0	381	0	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	386	387	0	386	0	0,00
<b>18. DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>	391	392	0	391	0	0,00
<b>19. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	396	397	0	396	0	0,00
a) Deterioro y pérdidas	401	402	0	401	0	0,00
b) Resultado por enajenaciones y otras	406	407	0	406	0	0,00
<b>20. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>	411	412	0	411	0	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19+20)	416	417	0	416	9	250,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	421	422	0	421	164	3.380,00
<b>21. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS</b>	426	427	0	426	0	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+21)	431	432	0	431	164	3.380,00
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>						
<b>22. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS</b>	436	437	0	436	0	0,00

Página: 5 de 6

2011

MILES de EUROS

Entidad: FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA

Código: FD1351 NIF: G28801777 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)

Modelo: ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA		<b>Página:</b> 6 de 6				
<b>Código:</b> FD1351	<b>NIF:</b> G28801777	<b>2011</b>				
<b>Modelo:</b> INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)		<b>MILES de EUROS</b>				
ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A.5 EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4*22)	5 441	0 442	169 443	164 444	3.380,00 445	
<b>Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de explotación</b>						
Se introducirán el texto y/o ellos ficheros que se crea conveniente						
Descripción de causas y/o justificación (texto) La variación del presupuesto es resultado de un Ingreso extraordinario de 250.627 € producto de un juicio que Fundesarte ha ganado y el demandado ha tenido que devolver a Fundesarte dicho importe. El resultado financiero es superior porque Fundesarte ha negociado al mínimo los gastos financieros con las entidades bancarias con las que trabaja.						
Fichero (causa desviaciones)						
Fichero (justificación modificaciones)						

Entidad:		FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA										Página: 1 de 7	
Código:		FD1351 NIF: G28801777 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)										2011	
Modelo:		ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL										MILES de EUROS	
APLICACIÓN DE FONDOS		PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		IMPORTE REALIZADO		DESVIACIÓN ABSOLUTA		% REALIZADO SOBRE PREVISTO		CAUSA DESVIACIONES	
<b>1. ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
a. Inmovilizado intangible		6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
b. Bienes del Patrimonio Histórico		11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
c. Otro Inmovilizado material		16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
d. Inversiones inmobiliarias		21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
e. Inversiones financieras a largo plazo		26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
e.1. Entidades del grupo		31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
e.2. Entidades asociadas		36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
e.3. Otros del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional		41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
e.4. Sector público estatal de carácter administrativo		46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
e.5. Otras inversiones financieras a largo plazo		51	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
<b>2. REDUCCIONES DEL FONDO SOCIAL O DOTACIÓN FUNDACIONAL</b>		56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
<b>3. CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>		61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
a. Préstamos del Estado		66	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
b. Préstamos de Organismos Autónomos de la Administración General del Estado		71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
c. Préstamos de otros del sector público estatal de carácter administrativo		76	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
d. Empréstitos y otros pasivos análogos		81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
e. De préstamos de entidades del grupo		86	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
f. De préstamos de entidades asociadas		91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	



Entidad:		FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA									
Página:		3 de 7									
Código:		FD1351									
Modelo:		ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL									
NIF:		G28801777									
Informe del Art. 129.3 LGP (Orden EHA/614/2009)		2011									
Miles de Euros											
ORIGEN DE FONDOS	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES					
g. Ingresos financieros devengados por valoración a coste amortizado	176	0	176	0	100	0,00					
h. Resultados en la enajenación de activos no corrientes	181	0	183	0	105	0,00					
i. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros transferidos al resultado del ejercicio	186	-310	186	310	100	0,00					
j. Ajustes y diferimientos en relación con el impuesto sobre sociedades	191	0	193	0	195	0,00					
k. Otros (Especificar)	196	-480	198	480	200	0,00					
<b>2. APORTACIONES DE FUNDADORES Y ASOCIADOS</b>											
a. Del Estado	201	0	203	0	205	0,00					
b. De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	206	0	208	0	210	0,00					
c. De otros del sector público estatal de carácter administrativo	211	0	213	0	215	0,00					
d. Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	216	0	216	0	220	0,00					
e. De otros (especificar)	221	0	223	0	225	0,00					
<b>3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS PARA LA ACTIVIDAD PROPIA</b>											
a. Del Estado	226	790	236	-790	235	0,00					
b. De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	231	0	243	0	245	0,00					
c. De otros del sector público estatal de carácter administrativo	236	310	238	-310	240	0,00					
d. Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	241	0	246	0	250	0,00					
e. De la Unión Europea	246	0	253	0	255	0,00					
f. De otros (especificar)	251	480	258	-480	260	0,00					
	256		263		265						

Entidad:		FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA									
Código:		FD1351 NIF: G28801777 INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)									
Modelo:		ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL									
		MILES de EUROS									
Página:		4 de 7									
2011											
ORIGEN DE FONDOS	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES					
<b>4. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS PARA LA ACTIVIDAD MERCANTIL</b>	0	0	0	0	0,00						
a. Del Estado	266	267	268	269	270	0,00					
b. De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	271	272	273	274	275	0,00					
c. De otros del sector público estatal de carácter administrativo	276	277	278	279	280	0,00					
d. Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	281	282	283	284	285	0,00					
e. De la Unión Europea	286	287	288	289	290	0,00					
f. De otros (especificar)	291	292	293	294	295	0,00					
<b>5. DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	296	297	298	299	300	0,00					
a. Préstamos del Estado	301	302	303	304	305	0,00					
b. Préstamos de Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	306	307	308	309	310	0,00					
c. Préstamos de otros del sector público estatal de carácter administrativo	311	312	313	314	315	0,00					
d. Empréstitos y otros pasivos análogos	316	317	318	319	320	0,00					
e. Préstamos de entidades del grupo	321	322	323	324	325	0,00					
f. Préstamos de entidades asociadas	326	327	328	329	330	0,00					
g. Préstamos de otros del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	331	332	333	334	335	0,00					
h. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados recibidos activ. propia	336	337	338	339	340	0,00					
h.1. Del Estado	341	342	343	344	345	0,00					
h.2. De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	346	347	348	349	350	0,00					
	351	352	353	354	355	0,00					

Entidad:		FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA		Página:		5 de 7	
Código:		FD1351		NIF:		G28801777	
Modelo:		ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL		INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)		2011	
				MILES de EUROS			
ORIGEN DE FONDOS	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES	
h.3. De otros del sector público estatal de carácter administrativo	366	0	366	0	366	0	0,00
h.4. Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	361	0	363	0	364	0	0,00
h.5. De la Unión Europea	366	0	366	0	370	0	0,00
h.6. De otros (especificar)	371	0	373	0	374	0	0,00
i. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados recibidos activ. mercantil	376	0	376	0	379	0	0,00
i.1. Del Estado	381	0	383	0	384	0	0,00
i.2. De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	386	0	388	0	389	0	0,00
i.3. De otros del sector público estatal de carácter administrativo	391	0	393	0	394	0	0,00
i.4. Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	396	0	398	0	399	0	0,00
i.5. De la Unión Europea	401	0	403	0	404	0	0,00
i.6. De otros (especificar)	406	0	408	0	409	0	0,00
j. Préstamos de otras entidades	411	0	413	0	414	0	0,00
k. Préstamos de proveedores de inmovilizado y otros	416	0	418	0	419	0	0,00
l. Derivados	421	0	423	0	424	0	0,00
m. Acreedores por arrendamiento financiero	426	0	428	0	429	0	0,00
n. Otros pasivos financieros	431	0	433	0	434	0	0,00
<b>6. ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>							
a. Inmovilizado intangible	441	0	443	0	444	0	0,00
b. Bienes del Patrimonio Histórico	446	0	448	0	449	0	0,00
c. Otro Inmovilizado material	451	0	453	0	454	0	0,00

Entidad:		FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA				
Código:		FD1351				
Modelo:		ARTICULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL				
Página:		6 de 7				
2011		MILES de EUROS				
INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)						
ORIGEN DE FONDOS	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
d. Inversiones inmobiliarias	459 0 457 0	459 0	459 0	460 0	0,00	
e. Inversiones financieras	461 0 462 0	463 0	463 0	464 0	0,00	
e.1. Entidades del grupo	466 0 467 0	468 0	468 0	470 0	0,00	
e.2. Entidades asociadas	471 0 472 0	473 0	473 0	474 0	0,00	
e.3. Otros del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	476 0 477 0	478 0	478 0	479 0	0,00	
e.4. Sector público estatal de carácter administrativo	481 0 482 0	483 0	483 0	484 0	0,00	
e.5. Otros activos financieros	486 0 487 0	488 0	488 0	489 0	0,00	
<b>7. CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORRIENTE DE INMOVILIZACIONES</b>	491 0 492 0	493 0	493 0	494 0	0,00	
a. Entidades del grupo	496 0 497 0	498 0	498 0	499 0	0,00	
b. Entidades asociadas	501 0 502 0	503 0	503 0	504 0	0,00	
c. Otros del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	506 0 507 0	508 0	508 0	509 0	0,00	
d. Sector público estatal de carácter administrativo	511 0 512 0	513 0	513 0	514 0	0,00	
e. Otros activos financieros	516 0 517 0	518 0	518 0	519 0	0,00	
f. Otros activos no financieros	521 0 522 0	523 0	523 0	524 0	0,00	
<b>TOTAL ORIGENES</b>	526 6 527 6	528 5	528 169	529 158	1.536,36	
<b>Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de capital</b>						
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente						

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA	<b>Página:</b> 7 de 7
<b>Código:</b> FD1351 <b>NIF:</b> G28801777      INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2011</b>
<b>Modelo:</b> ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	<b>MILES de EUROS</b>
-----	
Descripción de causas y/o justificación (texto)	
Fichero (causa desviaciones)	
Fichero (justificación modificaciones)	

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA		<b>Página:</b> 1 de 1	
<b>Código:</b> FD1351	<b>NIF:</b> G28801777	<b>2011</b>	
<b>Modelo:</b> ARTÍCULO 3.C) ANEXO II.A. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS		<b>MILES de EUROS</b>	
-----			
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n</b> (1)	<b>INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n</b> (2)
<b>TOTAL GENERAL (3)</b>		0,00	0,00

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.



<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1351	<b>NIF:</b>	G28801777	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2011</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA				

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

**Descripción (texto)** Fundesarte no ha suscrito ningún contrato programa con la Administración en 2011

**Fichero**

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1351	<b>NIF:</b>	G28801777	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2011</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 5. ANEXO III. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO			MILES de EUROS	
<b>(La información aportada en este anexo vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad)</b>					
<b>Poder adjudicador SI</b>					
<b>CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>					
<b>PROCEDIMIENTO</b>				<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>
<b>TOTAL</b>				1	0,00 2
<b>CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>					
<b>PROCEDIMIENTO (1)</b>	<b>SISTEMA DE ADJUDICACIÓN (2)</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE</b>	
Restringido	Criterios múltiples	2,00	98.345,92	2,00	
Negociado sin publicidad	Directa	14,00	61.752,77	0,00	
Negociado con publicidad	Directa	6,00	40.496,54	0,00	
<b>TOTAL</b>		3	22,00 4	200.595,23 5	2,00
(1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.					
(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.					
<b>Justificación del procedimiento y descripción del sistema de adjudicación (1) y (2)</b>					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
<b>Justificación y descripción (texto)</b>	La Fundación Española para la Innovación de la Artesanía ha realizado todos los contratos que se relacionan de acuerdo con sus instrucciones internas de contratación, publicadas en el Perfil del Contratante en su web <a href="http://www.fundesarte.org">www.fundesarte.org</a> .				
<b>Fichero</b>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA	<b>Página:</b>	1 de 1		
<b>Código:</b>	FD1351	<b>NIF:</b>	G28801777	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2011</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 5. SEGUNDO PÁRRAFO. INFORMACIÓN SOBRE LA SUJECIÓN A LA LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, Y SOBRE LA NORMATIVA INTERNA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN				
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
<b>Descripción (texto)</b>	La Fundación Española para la Innovación de la Artesanía ha realizado todos los contratos que se relacionan de acuerdo con sus instrucciones internas de contratación, publicadas en el Perfil del Contratante en su web <a href="http://www.fundesarte.org">www.fundesarte.org</a> .				
<b>Fichero</b>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA	<b>Página:</b>	1 de 1		
<b>Código:</b>	FD1351	<b>NIF:</b>	G28801777	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2011</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 6. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE EN MATERIA DE PERSONAL Y DISPOSICIÓN DE FONDOS HAN DE CUMPLIR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL				
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
<b>Descripción (texto)</b>	La Fundación ha actuado siempre de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo XI de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. El cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y objetividad han sido aplicados en los procesos de selección y contratación del personal de la fundación, para su consecución se ha procedido mediante publicación en medios de comunicación o portales de internet de las candidaturas y puestos vacantes. La contratación se ha realizado mediante análisis de méritos y capacidades, contrastados estos mediante Currículo Vitae y entrevistas personales.				
<b>Fichero</b>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA	<b>Página:</b>	1 de 1		
<b>Código:</b>	FD1351	<b>NIF:</b>	G28801777	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2011</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 7. INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS RECIBIDAS O CONCEDIDAS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
<b>Descripción (texto)</b>	La Fundación Española para la Innovación de la Artesanía no tiene garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal.				
<b>Fichero</b>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA	<b>Página:</b>	1 de 1		
<b>Código:</b>	FD1351	<b>NIF:</b>	G28801777	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2011</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.A) ANEXO IV. 1. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL				
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.</b>					
<b>Sistemas con convocatoria pública:</b>					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
Descripción (texto)	La Fundación ha actuado siempre de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo XI de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. El cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y objetividad han sido aplicados en los procesos de selección y contratación del personal de la fundación, para su consecución se ha procedido mediante publicación en medios de comunicación o portales de internet de las candidaturas y puestos vacantes. La contratación se ha realizado mediante análisis de méritos y capacidades, contrastados estos mediante Currículo Vitae y entrevistas personales.				
Fichero					
<b>Sistemas sin convocatoria pública:</b>					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
Descripción (texto)					
Fichero					

<b>Entidad:</b> FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA		<b>Página:</b> 1 de 1			
<b>Código:</b> FD1351	<b>NIF:</b> G28801777	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2011</b>		
<b>Modelo:</b> ARTÍCULO 8.B) ANEXO IV. 2. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. EVOLUCIÓN DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, PLANTILLA MEDIA Y SUELDO MEDIO DE PERSONAL			MILES de EUROS		
<b>2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.</b>					
CONCEPTO	AÑO (n-2)	AÑO (n-1)	TASA DE VARIACIÓN [[((n-1)- (n-2)) / (n-2)] x 100	AÑO n	TASA DE VARIACIÓN [[((n)- (n-1)) / (n-1)] x 100
(1) Sueldos y salarios	1 255,00	2 255,00	3 0,00	4 262,00	5 2,75
(2) Plantilla media total	6 8,00	7 8,00	8 0,00	9 8,00	10 0,00
Hombres	11 0,00	12 0,00	13 0,00	14 0,00	15 0,00
- Temporales	16 0,00	17 0,00	18 0,00	19 0,00	20 0,00
- Fijos	21 0,00	22 0,00	23 0,00	24 0,00	25 0,00
Mujeres	26 8,00	27 8,00	28 0,00	29 8,00	30 0,00
- Temporales	31 0,00	32 0,00	33 0,00	34 0,00	35 0,00
- Fijos	36 8,00	37 8,00	38 0,00	39 8,00	40 0,00
<b>(1)/(2) Sueldo medio de personal</b>	41 <b>31,88</b>	42 <b>31,88</b>	43 <b>0,00</b>	44 <b>32,75</b>	45 <b>2,73</b>

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1351	<b>NIF:</b>	G28801777	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2011</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.C) Y D) ANEXO IV. 3. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. NORMAS O ACUERDOS QUE DETERMINAN LOS INCREMENTOS SALARIALES Y EL ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS			MILES de EUROS	
<b>3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.</b>					
<b>INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO</b>					
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
<b>Descripción (texto)</b>	La modificación salarial se aprobó en la reunión del Patronato que se celebró en diciembre de 2011				
<b>Fichero</b>					
<b>CONCEPTO</b>					<b>IMPORTE</b>
Incremento retributivo general					0,00
(+) Altas					1.666,67
- Temporales					1.666,67
- Fijos					0,00
(-) Bajas					2.019,26
- Temporales					0,00
- Fijos					2.019,26
(+/-) Revisiones individuales					0,00
- Con cambio de categoría					0,00
- Sin cambio de categoría					0,00
(+/-) Otros					5.397,60
<b>Variación del concepto de sueldos y salarios</b>					<b>9.083,53</b>
<p>INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios.</p> <p>ALTAS: Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio.</p> <p>BAJAS: Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año.</p> <p>REVISIONES INDIVIDUALES: Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general.</p> <p>OTROS: Se recogerán los siguientes componentes:          (+) Antigüedad: Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados.          (+/-) Cambios en régimen de dedicación, jornada, horas extraordinarias, incapacidad laboral temporal y otras condiciones.          (+/-) Otros no incluidos en los demás apartados.</p>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1351	<b>NIF:</b>	G28801777	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2011</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.E), F) Y G) ANEXO IV. 4 A 6. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. ALTAS, BAJAS E INDEMNIZACIONES Y OTRA INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL			MILES de EUROS	
<b>4. ALTAS.</b>					
<b>ALTAS</b>	<b>EFFECTIVOS</b>				
	<b>HOMBRES</b>		<b>MUJERES</b>		<b>TOTAL</b>
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	1	0	2	1	3
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	4	0	5	0	6
<b>Total altas del ejercicio</b>	7	0	8	1	9
<b>5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.</b>					
<b>BAJAS</b>	<b>EFFECTIVOS</b>				
	<b>HOMBRES</b>		<b>MUJERES</b>		<b>TOTAL</b>
Con derecho a indemnización	10	0	11	0	12
Sin derecho a indemnización	13	0	14	1	15
<b>Total bajas del ejercicio</b>	16	0	17	1	18
<b>6. OTRA INFORMACIÓN.</b>					
<b>CONCEPTO</b>			<b>NÚMERO</b>		<b>IMPORTE</b>
Indemnizaciones fijadas judicialmente			19	0,00	20
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente			21	0,00	22
Importe medio de indemnización					23
Importe de la indemnización mas alta					24
<b>6. OTRA INFORMACIÓN.</b>					
<b>CONCEPTO</b>					<b>VALOR</b>
Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75)					25
(Ingresos de explotación (70,73,74,75)/plantilla media) x 100					26
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios					27
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*)					28
(*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA	<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1351	<b>NIF:</b>	G28801777
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 8.H) ANEXO IV. 7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL. DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS		2011
<b>7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL: DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS</b>			
<b>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>		<b>PROVINCIAS</b>	<b>NÚMERO DE EMPLEADOS</b>
NO REGIONALIZABLE		NO REGIONALIZABLE	8
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>8</b>

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA		<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1351	<b>NIF:</b> G28801777	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2011</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 9. ANEXO V.A. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. CONSTITUCIÓN Y MIEMBROS			
Indique si la entidad ha constituido la Comisión de Auditoría y Control en virtud de lo dispuesto en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003, de 3 de NO noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas				
En caso de que la entidad no esté sujeta a dicho artículo, indique si ha constituido una Comisión de Auditoría y Control.				
<b>FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:</b>				
<b>MIEMBROS DE LA COMISIÓN:</b>				
Presidente				
Secretario				
Vocales				

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA	<b>Página:</b>	1 de 1		
<b>Código:</b>	FD1351	<b>NIF:</b>	G28801777	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2011</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 9. ANEXO V.B. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. FUNCIONES				

  

1. Indique si entre las funciones encomendadas se encuentran las siguientes:

a) Supervisión de la información financiera que se rinde al Consejo de Administración.	NO
b) Selección y propuesta de nombramiento del auditor de cuentas.	NO
c) Informar al Consejo de Administración de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales realizada por el auditor externo o de otras actuaciones de control llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado o el Tribunal de Cuentas.	NO
d) Seguimiento de las recomendaciones efectuadas por los auditores.	NO
e) Velar por el diseño y cumplimiento de unos adecuados procesos de gestión económico financiera.	NO
f) Supervisar el funcionamiento de la auditoría interna.	NO
g) Alguna otra distinta de las anteriores, especificar:	

2. Indique el número de reuniones mantenidas en relación con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente al presente Informe. 0

3. Si entre las funciones encomendadas se encuentra la selección de los auditores de cuentas, indique el sistema y criterio seguido.

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA	<b>Página:</b>	1 de 1		
<b>Código:</b>	FD1351	<b>NIF:</b>	G28801777	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2011</b>
<b>Modelo:</b>	ARTÍCULO 10. OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A OTRAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMA COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO				
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente					
<b>Descripción (texto)</b>	La Fundación no se encuentra sujeta a otras obligaciones económico-financieras motivadas por su pertenencia al sector público o de las expuestas en el artículo 180.3 de la Ley de Patrimonio del Estado.				
<b>Fichero</b>					

<b>Entidad:</b>	FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACION DE LA ARTESANIA			<b>Página:</b>	1 de 1
<b>Código:</b>	FD1351	<b>NIF:</b>	G28801777	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009)	<b>2011</b>
<b>Modelo:</b>	ANEXO VI. DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO				

"DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de

(indicar el nombre de la entidad) concuerda con la información contenida en las cuentas anuales

(indicar si son cuentas anuales individuales o consolidadas) aprobadas.

En el informe se incluye la siguiente información: (marcar lo que proceda)

Artículo 3:	
a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.	SI
b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital.	SI
c. Información regionalizada de inversiones.	SI
Artículo 4. Información sobre ejecución de contratos programa.	SI
Artículo 5. Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.	SI
Artículo 6. Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.	SI
Artículo 7. Información sobre garantías recibidas o concedidas.	SI
Artículo 8. Información sobre personal.	SI
Artículo 9. Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.	SI
Artículo 10. Otra información.	SI

En Madrid , a 25 de junio de 2011 ."

## Fundación Española para la Innovación de la Artesanía

Cuentas Anuales e Informe Relativo al Cumplimiento de las Obligaciones de Carácter Económico Financiero del Ejercicio 2011

FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA  
BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31.12.11	31.12.10	PASIVO	Nota	31.12.11	31.12.10
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>16.492</b>	<b>10.206</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>658.192</b>	<b>586.172</b>
Inmovilizado material	5	12.741	5.228	<b>Fondos propios</b>		<b>423.443</b>	<b>254.112</b>
Inversiones financieras a largo plazo	7	3.751	4.978	Dotación fundacional	9.1	60.101	60.101
				Excedentes de ejercicios anteriores		194.011	222.712
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>880.292</b>	<b>879.000</b>	Excedente del ejercicio	3	169.331	(28.701)
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	47.121	80.490	<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	9.2	<b>234.749</b>	<b>332.060</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>188.232</b>	<b>0</b>
Otros deudores				Deudas a largo plazo		<b>188.232</b>	<b>0</b>
Inversiones financieras a corto plazo	7	232.660	147.211	Otros pasivos financieros	10	188.232	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		274.324	239.404	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>50.360</b>	<b>303.034</b>
				Deudas a corto plazo	12	89	2.192
				<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>50.271</b>	<b>300.842</b>
				Proveedores		5.650	5.471
				Otros acreedores	13	44.621	46.113
				Periodificaciones corto plazo	8	0	249.258
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>896.784</b>	<b>889.206</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>896.784</b>	<b>889.206</b>

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (expresada en euros)**

	Nota	2011	2010
Ingresos de la entidad por la actividad propia	14a	147.312	70.512
Aprovisionamientos	17	(627.355)	(447.308)
Gastos de personal	14c	(262.910)	(255.097)
Otros gastos de explotación	14b	(126.537)	(109.902)
Amortización del inmovilizado	5	(4.778)	(1.107)
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	8	250.627	--
Subvenciones, donaciones y legados de capital afectas a la actividad propia traspasadas al resultado del ejercicio	9.2	775.659	713.353
Excesos de provisiones		-	-
Otros resultados	14d	1.986	(6.207)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>154.004</b>	<b>(35.756)</b>
Ingresos financieros		16.452	7.093
Gastos financieros		(1.125)	(38)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>15.327</b>	<b>7.055</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>169.331</b>	<b>(28.701)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>169.331</b>	<b>(28.701)</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	3	<b>169.331</b>	<b>(28.701)</b>

FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2011	2010
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3		(28.701)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		169.331	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.2	675.986	858.698
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.2	(773.297)	(713.353)
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>72.020</b>	<b>116.644</b>

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

	Dotación fundacional	Excedentes de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2009</b>	<b>60.101</b>	<b>226.414</b>	<b>7.572</b>	<b>315.917</b>	<b>610.004</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	(11.274)	(95.612)	(106.886)
Aplicación del excedente de 2008	--	7.572	(7.572)	--	--
Otras variaciones de patrimonio neto (nota 9.2)	--	--	--	(33.590)	(33.590)

<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010</b>									
Total ingresos y gastos reconocidos	60.101	233.986	(11.274)	186.715	469.528				
Aplicación del excedente de 2009	--	--	(28.701)	145.345	116.644				
	--	(11.274)	11.274	--	--				
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2010</b>	<b>60.101</b>	<b>222.712</b>	<b>(28.701)</b>	<b>332.060</b>	<b>586.172</b>				
Total ingresos y gastos reconocidos	--	--	169.331	(97.311)	72.020				
Aplicación del excedente de 2010	--	(28.701)	28.701	--	--				
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2011</b>	<b>60.101</b>	<b>194.011</b>	<b>169.331</b>	<b>234.749</b>	<b>658.192</b>				

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

1. Naturaleza y Actividades Principales

La Fundación Española para la Innovación de la Artesanía, en adelante, la Fundación, se constituyó el 9 de septiembre de 1981, con duración indefinida, siendo sus fundadores la Empresa Nacional de Artesanía S.A., el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria y la Dirección General de Industrias Alimentarias y de la Pequeña y Mediana Industria.

El domicilio social se encuentra en la calle General Zabala 12, Madrid. El código de Identificación Fiscal de la entidad es G28801777.

La Fundación se caracteriza por:

- Ser una Fundación Estatal
- Sin Ánimo de lucro
- Estar sometida a control de la IGAE- Intervención General del Estado
- Estar sometida al Tribunal de Cuentas del Reino
- Estar inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el nº 52

El objeto fundacional de la entidad es contribuir a la innovación, la promoción y el desarrollo de la artesanía y de la pequeña y mediana empresa artesana en España, con especial consideración a las Comunidades Autónomas y a las Asociaciones de Artesanos.

La Fundación prestará una especial atención a la realización de programas y proyectos con los mismos fines en Iberoamérica, Países Árabes y Europa.

La realización de estos fines se llevará a cabo desde una orientación de cooperación y asistencia técnica, mediante la realización de proyectos en las áreas de investigación, información, formación, innovación tecnológica, procesos productivos, diseño, desarrollo de productos, comercialización, comunicación y promoción”.

Para la consecución de dichos fines la Fundación podrá desarrollar los siguientes objetivos, sin que estos tengan un carácter limitativo ni excluyente, y sin tener que atender a todos y sin prelación alguna.

- El estudio y la promoción del sector artesano en su vertiente industrial y tecnológica.
- Favorecer la incorporación del diseño y de la innovación.
- Difundir la artesanía y la industria artesana, sus técnicas, diseños formas, así como el desarrollo de nuevas ideas y experiencias en este campo.
- Mejorar la gestión empresarial de la empresa artesana.
- Contribuir a programas e iniciativas de fomento de la mujer artesana.
- La formación de artesanos especialistas, y estudiosos en los distintos aspectos de la artesanía.
- Creación y recuperación, en su caso, de formas y diseños.
- Contribuir a la mejora de las pequeñas empresas artesanas en el medio rural, ligándolas a proyectos turísticos.
- Fomentar la cooperación empresarial de la artesanía en la comercialización y producción.
- Realización de publicaciones formativas e informativas.
- Realización de cursos y encuentros entre artesanos y estudiosos de la artesanía.
- Organización de reuniones y seminarios entre responsables del sector.
- Convocatoria de certámenes y premios.
- Organización de exposiciones, ferias y todo tipo de eventos promocionales.

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

- Asesoría y consultoría a organismos públicos o privados en materia de innovación, calidad, promoción, marcas, gestión empresarial, y otras materias.
- Contribuir a programas e iniciativas de gestión exportadora de la pequeña empresa artesana.
- Crear sistemas de información, análisis y bancos de datos.

En junio de 2011 la Fundación procedió a la modificación de sus estatutos, siendo el cambio más significativo, que para aquellos contratos superiores a 250.000 euros deberán ser autorizados previamente por el Patronato

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2011, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria compuesta por las notas 1 a 20, han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de 2007, con el R.D. 776/1998 de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades Sin Fines Lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades y con la Ley de Fundaciones y su desarrollo reglamentario, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

b) Comparación de la información

De conformidad con la legislación mercantil, se presentan a efectos comparativos en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 y las correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Patronos de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales (Notas 4.a y 5).

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2010.

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

3. Excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente positivo del ejercicio 2011, por importe de 169.331 euros, formulada por el Patronato de la Fundación es la aplicación a excedentes positivos de ejercicios anteriores.

El 21 de junio de 2011 se aprobó la aplicación del excedente negativo de 2010 a excedentes negativos de ejercicios anteriores.

4. Criterios y normas de valoración

Los aplicados por la entidad, desglosados por partidas, son los siguientes:

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

<u>Elemento de inmovilizado material</u>	<u>Porcentaje</u>
Mobiliario	10%
Equipos proceso información	25%
Otro inmovilizado material	10%

b) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

La Fundación registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

c) Instrumentos financieros

c.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Fundación se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

c.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originado en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c.1.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Fundación manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial.

c.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Fundación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

c.3) Fianzas entregadas

No se realiza el descuento de flujos de efectivo, dado que la diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y el importe desembolsado no es significativa.

d) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La Fundación registra las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

d.1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación.
- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.
- Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios son registrados directamente en el patrimonio neto, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

d.2) Subvenciones de carácter reintegrables:

Se registran como pasivos de la Fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

e) Provisiones y contingencias

Los Patronos de la Fundación en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

e.1) Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

e.2) Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no minora del importe de la deuda sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

f) Impuesto sobre beneficios

El Título II Capítulo II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, regula el régimen fiscal en cuanto al Impuesto sobre Sociedades de las entidades sin ánimo de lucro, debiendo entenderse por tales, entre otras, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente que cumplan los requisitos establecidos en Ley de 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones.

Para el cálculo del Impuesto de Sociedades se han tenido en cuenta las exenciones contempladas en los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 y se ha estimado la base imponible de acuerdo con el artículo 8 sobre determinación de la base imponible.

g) Ingresos y gastos

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido y la Fundación no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

h) Información Medioambiental

Dada la actividad desarrollada por la Fundación durante el ejercicio 2011, no se han realizado trabajos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Fundación, al cierre del ejercicio 2011 no tiene contingencias medioambientales ni reclamaciones judiciales por este concepto.

i) Liquidación del presupuesto

El estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2011, se presenta de acuerdo con los modelos de liquidación del presupuesto contemplados en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.

Los criterios más significativos utilizados en la preparación de la información presupuestaria, se resumen a continuación:

- Se asignan a cada actividad los ingresos y gastos directamente relacionados.
- Aquellos ingresos y gastos que no sean directamente imputables a las actividades de la asociación se presentan como gastos e ingresos de “secretaría general y administración”.
- Se consideran como gastos o ingresos de las operaciones financieras los que corresponden a los relacionados con la financiación de las actividades de la Fundación y a los procedentes de la aplicación de los excedentes de tesorería.
- Los ingresos y gastos procedentes del inmovilizado, excepto las dotaciones por amortización y a las provisiones por depreciación de activos, así como las subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio y otras partidas de carácter excepcional se presentan en el epígrafe “ingresos o gastos extraordinarios” según corresponda.
- Las dotaciones a la amortización y a las provisiones por depreciación del inmovilizado se presentan como gastos de la actividad a la que esté afecto.

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

5. Inmovilizado material

Los saldos y variaciones durante los ejercicios 2011 y 2010 de cada partida del balance incluida en este epígrafe, son los siguientes:

	Construcciones	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Equipos para procesos de información	Otro inmovilizado	Total
Saldo inicial 2010	-	1.782	1.596	6.084	9.462
Saldo al 31.12.2010	-	1.782	1.596	6.084	9.462
Altas	12.291	-	-	-	12.291
Bajas	-	(635)	-	(3.100)	(3.735)
Trasposos	-	-	2.984	(2.984)	-
Saldo al 31.12.2011	12.291	1.147	4.580	-	18.018

La variación durante los ejercicios 2011 y 2010 de la amortización acumulada, es la siguiente:

	Construcciones	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Equipos para procesos de información	Otro inmovilizado	Total
Saldo inicial 2010	-	(936)	(3.670)	(2.393)	(6.999)
Dotaciones	-	(640)	(134)	(205)	(979)
Bajas	-	545	2.135	1.064	3.744
Saldo al 31.12.2010	-	(1.031)	(1.669)	(1.534)	(4.234)
Dotaciones	(1.639)	(396)	(1.676)	(1.067)	(4.778)
Bajas	-	616	-	3.119	3.735
Trasposos	-	(325)	325	-	-
Saldo al 31.12.2011	(1.639)	(1.136)	(3.020)	(2.601)	(5.277)

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, existe inmovilizado material con un valor bruto de 304 euros, que está totalmente amortizado y todavía se encuentra en uso.

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2011 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

6. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

La Fundación tiene contratadas con los arrendadores cuotas de arrendamiento operativo mínimas, que de acuerdo con los actuales contratos en vigor son las siguientes:

Cuotas mínimas	31.12.2011	31.12.2010
Menos de un año	216.000	267.240
Entre uno y cinco años	270.000	216.000
Más de cinco años	0	0
Total	486.000	483.240

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

El contrato de arrendamiento operativo más significativo que tiene la Fundación al cierre del ejercicio, corresponde a:

- Arrendamiento de las oficinas situadas en la calle General Zabala 12, Madrid. El contrato de arrendamiento tiene una antigüedad superior a 1 año y tiene revisiones anuales. El vencimiento se producirá el 1 de marzo de 2013. Suponen un gasto anual de 18.000 euros.

**7. Inversiones financieras a largo y a corto plazo**

La Fundación clasifica sus inversiones financieras en el ejercicio 2011 y 2010 en base a las siguientes categorías:

**Ejercicio 2011**

	Instrumentos financieros largo plazo	Instrumentos financieros corto plazo		Total
		Valores representativos de deuda	Créditos derivados otros	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	326.187	-	326.187
Fianzas	3.751	-	-	3.751
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	279.781	279.781
Total	<u>3.751</u>	<u>326.187</u>	<u>279.781</u>	<u>609.719</u>

**Ejercicio 2010**

	Instrumentos financieros largo plazo	Instrumentos financieros corto plazo		Total
		Valores representativos de deuda	Créditos derivados otros	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	411.895	-	411.895
Fianzas	4.978	-	-	4.978
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	227.701	227.701
Total	<u>4.978</u>	<u>411.895</u>	<u>227.701</u>	<u>644.574</u>

Dentro del epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar” se incluye la partida de “Deudores de la actividad propia” que recoge el importe de las aportaciones de capital comprometidas y pendientes de abonar por parte de distintos organismos cedentes por importe de 47.121 euros en 2011 (80.490 euros en 2010). El resto, 232.660 euros (147.211 euros, en 2010) corresponde principalmente a deuda pendiente de cobro por parte de la Fundación relativa a las subvenciones y a la liquidación del IVA.

Dentro del epígrafe “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” se incluye la partida de “imposiciones a corto plazo” que recoge los depósitos a corto plazo de la Fundación en entidades financieras. Durante el ejercicio 2011 la Fundación depositó 100.000 euros en Banco Espíritu Santo (227.895 euros se depositaron en Banco Espíritu Santo en 2010) y 226.118 euros en Letras del Tesoro.

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

8. Periodificaciones a corto plazo

El saldo existente a 31 de diciembre de 2010 se correspondía principalmente con ingreso anticipado obtenido por la Fundación por el procedimiento interpuesto por “AC&G, S.A.” por un importe de 227.894 €.

En septiembre de 2011 se emitió la sentencia de dicho procedimiento declarando dicho importe a favor de la Fundación, registrándose bajo el epígrafe “Ingresos Accesorios y otros de gestión corriente” de la cuenta de pérdidas y ganancias cuyo saldo a 31 de diciembre de 2011 asciende a 250.627 euros.

9. Patrimonio neto y fondos propios

9.1. Fondos propios

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la dotación fundacional asciende a 60.101 euros.

9.2. Subvenciones, donaciones y legados

Los saldos y variaciones habidas en las partidas que componen las subvenciones, donaciones y legados recibidos en los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes:

Ejercicio 2011

Entidad otorgante	Proyecto a financiar	Saldo inicial	Aumentos	Imputación a resultados	Saldo final
Agencia Española de Cooperación Internacional	Iberoamérica 2010	-	119.000	(119.000)	-
Instituto de Formación y Estudios Sociales	Craftsman	3.566		(3.566)	-
Agencia Española de Cooperación Internacional	AECI cursos Argelia 2009	40.000		(40.000)	-
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	MYCIT 2010 Subvención nominativa	-	310.000	(310.000)	-
Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura	Red Europea	43.856		(43.856)	-
Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura	CAP Argelia Asistencia Técnica	30.068	1.932	(32.000)	-
Consejería de Castilla la Mancha	Sustentarte Mitin	18.994		(18.994)	-
Agencia Española de Cooperación Internacional	CAP Tunez	129.363		(78.377)	50.986
Agence pour la promotion de la creation industrielle	Dream	6.513		(6.513)	-
Agencia Española de Cooperación Internacional	Niger	-	85.054	(19.848)	65.206
Gobierno del Principado de Asturias	Calidad AENOR	4.700		(4.700)	-
Agencia Española de Cooperación Internacional	Haití	-	120.000	(1.443)	118.557
Agencia Española de Cooperación Internacional	Argelia	-	40.000	(40.000)	-
Agencia Española de Cooperación Internacional	CAP Patrimonio Inmaterial	30.000		(30.000)	-
Agencia Española de Cooperación Internacional	CAP Niger	25.000		(25.000)	-
Otros	Otros	-	-	(2.362)	(2.362)

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

Las principales subvenciones que la Fundación tiene vigentes a cierre de 2011 son las siguientes:

- Subvención concedida por importe de 129.363 euros otorgado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, para llevar a cabo el proyecto “Empoderamiento y capacitación de las mujeres alfareras de la zona de Séjnane” (CAP Túnez), cuyo objetivo es el empoderamiento y el desarrollo económico y social de estas mujeres , siendo el principal papel de la Fundación en presentar a las alfareras las herramientas necesarias y los conocimientos requeridos con relación al mercado laboral, las ventajas de la organización, la optimización de sus recursos y procesos productivos y las vías de comercialización a las que pueden optar para aumentar sus capacidades productivas y mejorar sus ingresos. Estas acciones se llevarán a cabo teniendo en cuenta los factores socio-culturales de su entorno y respetando su realidad para que la intervención no suponga un trastorno ni prejuicio para las mujeres y sus familias. De dicha subvención no se acuerda ninguna condición a favor del beneficiario que la Fundación tuviese que cumplir, más que la propia de llevar a cabo dicho proyecto.
  
- Subvención concedida por importe de 85.054 euros otorgado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, para llevar a cabo el proyecto “Empoderamiento y desarrollo de las capacidades de las mujeres artesanas de Níger- Fase II” (Níger), cuyo objetivo principal es el desarrollo económico y social de las mujeres artesanas nigerinas a través del fortalecimiento de la entidad del SAFEM. De dicha subvención no se acuerda ninguna condición a favor del beneficiario que la Fundación tuviese que cumplir, más que la propia de llevar a cabo dicho proyecto.
  
- Subvención concedida por importe de 120.000 euros otorgado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, para llevar a cabo el proyecto “ Reactivando la economía tras el terremoto a través del desarrollo del sector artesanal de Jacmel”(Haití). De dicha subvención no se acuerda ninguna condición a favor del beneficiario que la Fundación tuviese que cumplir, más que la propia de llevar a cabo dicho proyecto.

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

## Ejercicio 2010

Entidad otorgante	Proyecto a financiar	Saldo inicial	Aumentos	Imputación a resultados	Saldo final
Agencia Española de Cooperación Internacional	Iberoamérica 2010	-	140.000	(140.000)	-
Instituto de Formación y Estudios Sociales	Craftsman	10.705	-	(7.139)	3.566
Congreso Europeo de Barcelona	Congreso Europeo de Barcelona	-	70.000	(70.000)	-
Agencia Española de Cooperación Internacional	AECI cursos Argelia 2009	145.258	-	(105.258)	40.000
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Premios Nacionales de Artesanía	-	60.000	(60.000)	-
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	MYCIT 2010 Subvención nominativa	-	150.000	(150.000)	-
Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura	Red Europea	-	60.000	(16.144)	43.856
Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura	CAP Argelia Asistencia Técnica	-	57.300	(27.232)	30.068
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Artetic	30.752	-	(30.752)	-
Dirección General de Política e Industrias Culturales	Industrias Culturales	-	20.000	(20.000)	-
Consejería de Castilla la Mancha	Sustentarte Mitin	-	70.000	(51.006)	18.994
Agencia Española de Cooperación Internacional	CAP Tunez	-	154.000	(24.637)	129.363
Agence pour la promotion de la creation industrielle	Dream	-	11.398	(4.885)	6.513
Gobierno del Principado de Asturias	Calidad AENOR	-	11.000	(6.300)	4.700
Agencia Española de Cooperación Internacional	CAP Patrimonio Inmaterial	-	30.000	-	30.000
Agencia Española de Cooperación Internacional	CAP Niger	-	25.000	-	25.000
Total		186.715	858.698	(713.353)	332.060

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la Fundación había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

#### 10. Otros pasivos financieros a largo plazo

En dicho epígrafe la Fundación tiene contabilizado una encomienda otorgada a la Fundación a finales de noviembre de 2011, sobre la gestión para la ejecución del proyecto de asesoramiento al Ministerio de Turismo y Artesanía Argelino para la promoción del sector de la artesanía.

Las actividades a realizar por la Fundación consistirán en llevar a cabo labores de formación en la gestión de los recursos humanos a directivos y empleados de la Agencia Nacional de Artesanía y de las Cámaras Nacionales de la Artesanía y Oficinas de Orán y Argel, y en la adaptación de las instituciones de apoyo a la artesanía a la demanda de los mercados y consumidores y a las necesidades de demanda del sector. El plazo de ejecución será de quince meses.

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

Dichas actividades se realizarán conforme al siguiente presupuesto:

<b>- Gastos directos:</b>	<b>164.000</b>
Otros servicios técnicos	18.450
Materiales y suministros no inventariables	2.000
Viajes y alojamientos	45.270
Gastos de personal	98.280
<b>- Gastos directos de inversión:</b>	<b>15.000</b>
Equipos y materiales inventariables	
<b>- Gastos de funcionamiento:</b>	<b>10.000</b>
Gastos administrativos	

La Fundación tiene concedido un aval por el Banco Espirito Santo por importe de 188.232 euros para responder de la inversión del presupuesto adelantado para dicho proyecto "Asistencia técnica para la promoción del sector de la artesanía en Argelia (2011/2012) exclusivamente en las actividades que permitirán el desarrollo del mismo, ante la Agencia Española de Cooperación Internacional.

El plazo de ejecución será de quince meses. Por lo tanto, teniendo en cuenta, que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales la ejecución del proyecto no se ha iniciado, se ha registrado el importe concedido en el pasivo a largo plazo del balance.

**11. Provisiones para pensiones y obligaciones similares**

La Fundación Española para la Innovación de la Artesanía no realiza provisión alguna para pensiones, ni atenciones sociales con sus trabajadores, ya que no está obligada a ello.

**12. Pasivos financieros a corto plazo**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo", es el siguiente:

Cuenta	31.12.11	31.12.10
Otros	89	2.192
Total	<u>89</u>	<u>2.192</u>

La totalidad del saldo de este epígrafe, al cierre del ejercicio 2011, correspondía a la categoría de pasivo financiero "Débitos y partidas a pagar".

La Fundación no tiene concedidas líneas de descuento ni pólizas de crédito.

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

13. Situación fiscal

Tal y como se indica en la nota 4f), de acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, todas las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio están exentas en el Impuesto sobre Sociedades. Por tal motivo, la base imponible y el gasto por dicho impuesto son nulos.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2011 la Fundación tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes para el impuesto de sociedades de 2007 y siguientes para el resto de impuestos que le son de aplicación. Los Patronos de la Fundación consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Las partidas relativas a saldos con las Administraciones Públicas se encuentran recogidas dentro de los epígrafes de "Otros deudores" cuyo saldo al cierre del ejercicio 2011 y 2010 asciende a 217.660 y 147.211 euros respectivamente y "Otros acreedores" cuyo saldo al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 ascienden a 44.621 y 46.113 euros respectivamente, siendo los saldos con las Administraciones Públicas:

Ejercicio 2011

Cuenta	Saldos deudores	Saldos acreedores
Hacienda pública deudor por IVA	8.527	
Organismos seg. social, acreedores		6.919
Hacienda pública acreedor por IRPF		20.240
Total	8.527	27.159

Ejercicio 2010

Cuenta	Saldos deudores	Saldos acreedores
Hacienda pública deudor por IVA	9.139	
Organismos seg. social, acreedores		6.223
Hacienda pública acreedor por IRPF		18.932
Total	9.139	25.155

14. Ingresos y gastos

a) Ingresos de la entidad por la actividad propia

La totalidad del saldo recogido en esta partida de la cuenta de resultados para los ejercicios 2011 y 2010 se corresponde con ingresos por prestación de servicios.

Todos los ingresos que recibe la Fundación son destinados íntegramente a cubrir los gastos propios de los fines fundacionales.

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

b) Otros gastos de explotación (trabajos realizados por otras empresas).

El desglose de otros gastos de explotación para los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

Concepto	2011	2010
Arrendamientos y cánones	18.800	24.089
Servicios profesionales independientes	59.203	45.609
Reparación y conservación	3.069	-
Transportes	10.255	6.124
Primas de seguros	8.888	6.525
Servicios bancarios y similares	-	97
Suministros	12.732	10.633
Pérdidas por deterioro de provisiones	-	12.000
Otros	13.590	4.825
<b>Total Otros gastos de explotación</b>	<b>126.537</b>	<b>109.902</b>

Dentro del epígrafe de Aprovisionamientos, la Fundación recoge los gastos incurridos para poder llevar a cabo cada uno de los proyectos, sobre los cuales, ha obtenido anteriormente una subvención. (Ver nota 9.2)

c) Gastos de personal

Su desglose para los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

Concepto	2011	2010
Sueldos y salarios	207.998	197.129
Seguridad social a cargo de la empresa	54.912	57.968
<b>Total</b>	<b>262.910</b>	<b>255.097</b>

d) Otros resultados

El saldo registrado en el ejercicio 2011 y 2010 de 1.986 y 6.207 euros respectivamente, se corresponde a distintas regularizaciones de saldos a cobrar o pagar resueltas durante el ejercicio.

#### 15. Entidades del grupo y asociadas

La Fundación no constituye ningún grupo ni tiene empresas asociadas.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han satisfecho sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase a los miembros del Patronato. Igualmente no se han otorgado anticipos ni créditos a los miembros del Patronato.

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

16. Personal

El número medio de personas empleadas, siendo todas ellas mujeres, en la Fundación a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

2011	
Categoría profesional	Mujeres
Personal directivo	1
Técnicos	5
Jefes de area	1
Limpieza	1
Total	8

2010	
Categoría profesional	Mujeres
Personal directivo	1
Técnicos	5
Jefes de area	1
Limpieza	1
Total	8

El número de personas empleadas, siendo todas ellas mujeres, a 31 de diciembre 2011 y 2010, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

31.12.2011	
Categoría profesional	Mujeres
Personal directivo	1
Técnicos	5
Jefes de area	1
Limpieza	1
Total	8

31.12.2010	
Categoría profesional	Mujeres
Personal directivo	1
Técnicos	5
Jefes de area	1
Limpieza	1
Total	8

17. Aprovisionamientos

Dentro de este epígrafe la Fundación recoge los gastos relativos a las subvenciones recibidas principalmente en concepto de viajes y servicios de profesionales independientes para poder llevar a cabo dichos proyectos.

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
 Memoria abreviada del ejercicio anual terminado  
 el 31 de diciembre de 2011

18. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Destino de las rentas e Ingresos

Con este apartado de la memoria se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del reglamento de fundaciones (Real decreto 1337/2005 de 11 de noviembre)

a) Obtención del resultado corregido y distribución de resultados

EJERCICIO	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia: BASE DEL ARTICULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Acuerdo del Patronato sobre la distribución del resultado del ejercicio		
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado) afectas a actividades en cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES			Ingresos no computables: (Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice activ. Propia y el de bienes y derechos considerados de dotación fundacional)	A fines	A dotación
2006	10.407	3.398	1.342.576	1.345.974	-	1.356.381	-	-	10.407
2007	203.680	1.581	1.315.274	1.316.855	-	1.520.535	-	-	203.680
2008	7.572	1.357	1.049.603	1.050.960	-	1.058.532	-	-	7.572
2009	(11.274)	790	913.552	914.342	-	903.068	-	-	(11.274)
2010	(28.701)	1.107	812.345	818.593	-	790.960	-	-	(28.701)
2011	169.331	4.778	1.017.927	1.017.927	-	1.187.258	-	-	169.331

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

b) Seguimiento del destino de rentas e ingresos

<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>						
<b>Ejercicio</b>	<b>Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)</b>		<b>Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio</b>	<b>Gastos resarcibles a los patronos</b>	<b>Total gastos administración devengados en el ejercicio</b>	<b>Supera (+). No supera (-) el límite máximo elegido</b>
	<b>5% de los fondos propios</b>	<b>20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/2005</b>				
2006	59.305	271.276	-	-	-	-
2007	14.326	304.107	-	-	-	-
2008	14.704	211.706	-	-	-	-
2009	14.141	180.613	-	-	-	-
2010	12.706	158.192	-	-	-	-
2011	21.172	237.452	-	-	-	-

<b>Ejercicio</b>	<b>RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES</b>			<b>RESULTADO CONTABLE CORREGIDO</b>
	<b>Gastos actividad propia devengados en el ejercicio</b>	<b>Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio</b>	<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO</b>	
2006	1.342.576	128	1.342.704	1.356.381
2007	1.315.274	-	1.315.274	1.520.535
2008	1.049.603	-	1.049.603	1.058.532
2009	913.552	-	913.552	903.068
2010	813.414	-	813.414	790.958
2011	1.021.580	-	1.021.580	1.187.258

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

c) Detalle de inversiones realizadas en cumplimiento de fines fundacionales

No se han realizado inversiones en activo fijo durante el ejercicio.

Ejercicio	Recursos destinados a cumplimiento de fines hechos efectivos en el ejercicio						Total recursos destinados a fines con cargo a cada ejercicio		Pendiente de destinar a fines en cada ejercicio
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Importe	%	
2005							671.479	105,36%	-
2006	1.342.704						1.342.704	98,99%	-
2007		1.315.274					1.315.274	86,50%	-
2008			1.049.603				1.049.603	99,15%	-
2009				913.552			913.552	98,06%	-
2010					813.414		813.414	97,03%	
2011						1.021.580	1.021.580	98,23%	
TOTAL	1.342.704	1.315.274	1.049.603	913.552	813.414	1.021.580			

19. Otra información

Con fecha 16 de noviembre de 2011 se acordó revocar el nombramiento de Gonzalo Ceballos y acuerdan incorporar a un nuevo miembro D<sup>a</sup> Elena Valdés del Fresno

El resto del patronato no se ha visto alterado.

20. Aplazamientos de pago a proveedores

El detalle de pagos realizados a proveedores, de acuerdo a la Ley 15/2010 de 5 de julio, es el siguiente:

Pagos realizados en los ejercicios	2011	
	Importe	Porcentaje
Pagos realizados dentro del plazo máximo legal	709.892	96%
Resto de pagos realizados en el periodo	26.426	4%
Total pagos del ejercicio	<u>736.318</u>	<u>100,00%</u>
Plazo medio ponderado excedido (días)	<u>90</u>	<u></u>
Pagos pendientes a fecha de cierre	31.12.11	
Pagos pendientes que sobrepasan a fecha de cierre el plazo máximo legal	-	

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA**  
**Memoria abreviada del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2011**

Al 31 de diciembre de 2010 no existían saldos pendientes de pago a proveedores que acumulasen un aplazamiento superior a 85 días.

21. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido ningún hecho relevante que debe de ser incluido en las cuentas anuales adjuntas.